

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR[[1]](#footnote-1)**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO**

**IMP-CBDMQ-019-2017**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS”**

**QUITO-ECUADOR**

**2017**

**CONTENIDO**

**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

**SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECCIÓN V:** FORMULARIOS

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR**

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-24303-2017, y mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-1174-OF de fecha 27 de octubre de 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.[[2]](#footnote-2)

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”;* el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ ([www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a $ 103.632,00 (CIENTO TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), costo sin IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 840104 denominada “Maquina y Equipos” por el valor de ciento dieciséis mil sesenta y siete con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($116.067,84), incluido el IVA, mediante Informe de Disponibilidad N°1486, certificado emitido por el Ing. Juan Carlos Navarro Director Financiero (E).
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 04 de diciembre de 2017

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)**

**DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**

**SECCIÓN II**

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCP que dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinación del país de origen.

**2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA** |
| **A**. Convocatoria | El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) y en los medios de prensa que considere pertinentes. |
| **B.** Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | **B.1.** En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec).  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso. |
| **C.**  Etapa de Convalidación de Errores | **C.1**. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.  **C.2.** Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.  **C.3** Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.  **C.4** Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. |
| **D.** Selección  La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador | **D.1.** Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:  **D.1.1.** Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.  **D.1.2.** Determinación del país de origen.  **D.2.** La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Coordinador General Administrativo Financiero, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.  **D.3.** El Coordinador General Administrativo Financiero, solicitará la elaboración de la resolución adjudicación. |
| **E.** Negociación | **E.1** El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.  De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:  **E.1.2** Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.  **E.1.3** Presupuesto referencial igual o inferior  **E.1.4** Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.  **E.1.5** Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP QUITO.  **E.1.6** Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.  **E.1.7** Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.  **E.1.8** Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica. |
| **F.**  Firma de Contrato en el extranjero | **F.1**. El Coordinador General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato  **F.2.** El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.  **F.3.** La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.  **F.3.1** Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.  **F.3.1.1.** Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.  **F.3.2** La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. |

**2.3 CRONOGRAMA:**

El cronograma a seguirse será el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha de publicación | 06/12/2017 | 13h00 |
| Fecha de preguntas | 08/12/2017 | 17h00 |
| Fecha de respuestas y aclaraciones | 11/12/2017 | 17h00 |
| Fecha límite entrega de oferta | 14/12/2017 | 10h00 |
| Fecha apertura oferta técnica | 14/12/2017 | 11h00 |
| Fecha inicio evaluación | 14/12/2017 | 11h01 |
| Fecha límite de Calificación | 18/12/2017 | 17h00 |
| Fecha estimada de Negociación | 19/12/2017 | 11h00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 21/12/2017 | 17h00 |

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha para solicitar convalidación | 13/12/2017 | 17h00 |
| Fecha límite para recibir convalidaciones | 15/12/2017 | 17h00 |
| Fecha límite de Calificación | 19/12/2017 | 17h00 |
| Fecha estimada de Negociación | 20/012/2017 | 11h00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 22/12/2017 | 17h00 |

**2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;

2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,

3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO**

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado oferta alguna;

b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgaré autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**2.6. RECHAZO DE OFERTAS:**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazas por algunas de las siguientes circunstancias:

1. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
3. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
4. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
5. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
6. Por otras previstas en estos pliegos.

**SECCIÓN III**

**Anexo No. 1**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS”**

1. **ANTECEDENTES:**

El Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de su Misión Institucional y de la responsabilidad hacia la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de atender y reducir el impacto de emergencias ocasionadas por eventos naturales y humanos en el Distrito, así como de brindar la oportuna actuación operativa para responder a la ocurrencia de emergencias en ámbitos de Atención de Emergencias con Materiales Peligrosos, necesita contar con los insumos y equipamientos necesarios con los que se apoye su gestión operativa.

1. **JUSTIFICACIÓN:**

En el Plan Operativo Anual 2017, la Dirección de Operaciones tiene a su cargo el Programa de **ATENCIÓN DE SINIESTROS**, en el cual se encuentra el Proyecto; **POTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN DE SINIESTROS**, dentro de este se encuentra la actividad de; **GESTION DE INCENDIOS ESTRUCTURALES MATERIALES PELIGROSOS Y ESTACIONES DE BOMBEROS**, teniendo como Subactividad la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS**”, esto con la finalidad de contar con los equipamientos necesarios para la atención de Emergencias con Materiales Peligrosos.

1. **ALCANCE:**

Renovación y fortalecimiento del equipamiento para las Estaciones de Bomberos del Distrito, para la atención de emergencias con Materiales Peligrosos.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **DETALLE TÉCNICO DEL BIEN Y/O SERVICIO** |
| **1** | **4** | **EQUIPOS DE RESPIRACION AUTÓNOMA 4500 PSI, 60 minutos.**  Equipo de aire auto contenido de circuito abierto.  Deberá cumplir con los requerimientos de la norma NFPA-1981-2013-SBA 07 LT ; NFPA 1982-2013-SBA 07 V710 LT, para equipos de respiración auto-contenidos de circuito abierto 42 CFR PART84-TN19460 LT, para protección química, biológica, radiológica y nuclear CBRN-TN18830 LT; CBRN-10145467 R00.  Máscara fabricada en material ergonómico, con válvula de verificación de una sola vía, que impide que el aire exhalado por el usuario entre en contacto con el regulador, realizando control de contaminación cruzada. Visor fabricado y moldeado de policarbonato con forma panorámica y curva en U invertida de 105 a 130 mm de altura y 240 mm de ancho, aproximado, ópticamente neutro, que proporcione un amplio campo visual sin reflejos ni distorsiones y que corresponde, prácticamente, al campo de visión del usuario.  Visor de la careta debe ser diseñado para proporcionar visibilidad periférica hacia abajo excepcional; Marco del visor de material sintético y desmontable con facilidad siendo totalmente hermético, fabricado en material inastillable y con superficie endurecida con tratamiento anti-ralladuras de gran estabilidad térmica.  En el interior de la máscara debe tener un diafragma parlante que incluye membrana recubierta de aluminio, adecuadamente protegida y localizada en el centro de la máscara para una óptima proyección de voz para comunicaciones de corto alcance.  Copa nasal removible que reduce el empañamiento del lente en condiciones de alta humedad.  La máscara en su parte exterior debe poseer un riel para conectar y desconectar el regulador de segunda etapa, este sistema de conexión Deslizar para Conectar (STC), permitirá al bombero colgar el regulador sobre la pieza facial en la “posición de listo” y luego insertarlo en la pieza facial cuando se requiera aire del equipo SCBA.  Arnés de la máscara hecho de material resistente a altas temperaturas. Debe proveer de ajuste formado por cinco tiras ignífugas multi ajustables con hebillas autoblocantes de acero inoxidable que permiten una colocación rápida, sencilla, cómoda y segura. La parte trasera del atalaje debe comprender de una redecilla ignífuga para acomodar las tiras a la vez que proporcione un alto grado de confort al usuario y permita el uso de protección de cabeza sin producir molestias ni puntos de presión ofreciendo comodidad excepcional a la cabeza, seguridad y protección.  Arnés ajustable doble pull con sistema de fácil regulación. El equipo debe poseer las siguientes medidas aproximadamente tener dos correas de hombro, acolchadas y reforzadas en kevlar, de 2,75 pulgadas de ancho. Correas hechas con refuerzo de kevlar de 1,5 pulgadas. Las correas de los hombros con paneles reflectivos de alta visibilidad de 8 x 1,5 pulgadas, hebillas de fricción de las correas de hombros y cinturón fabricadas en acero inoxidable, una banda de cilindro ajustable fabricada en acero inoxidable de 2,5 pulgadas de ancho para sujeción del cilindro con un elemento de abertura rápida y sistema de bloqueo de leva seguro. Incluye banda luminiscente de 1,5 pulgadas de ancho, hebillas tipo paracaídas  Soporte lumbar acolchonado para más confort de la espalda baja del usuario debe poseer las siguientes medidas aproximadamente 20 pulgadas de largo x 7 pulgadas en el centro, espesor de 1 Pulgada.  La placa de la espalda del arnés, debe estar construida de material compuesto reforzado de fibra de vidrio que se acople ergonómicamente a la espalda del usuario, medidas mínimas: 20 pulgadas de largo x 10.5 pulgadas de ancho en el soporte lumbar.  La placa de la espalda del arnés, equipada con agarraderas laterales grandes fijas de 8,5 x 0,6 pulgadas, para transporte del bombero por arrastre, y un punto central de conexión de 1,25 x 0,75 pulgadas aproximadamente, para conectar un accesorio de carabinera con el cual podemos descender o ascender al bombero en un espacio confinado.  Deberá incluir luces LED posteriores visibles para los bomberos acompañantes. Mangueras y cables ocultos dentro de las hombreras de alta visibilidad.  Alarma visual con indicadores leds que muestre el nivel de aire en el cilindro en incrementos del 25%. Inalámbrico con atenuación automática y luz visible para bomberos acompañantes. Esta deberá estar sujeta a la máscara a través de un bracket con sistema de sujeción tipo enganche con tornillo de mariposa accionado por resorte para mayor facilidad de colocación del bombero. El soporte estará situado en el lado derecho de la pieza facial y se colocará en dos puntos de anclaje, en el anillo del visor y en la cubierta de la válvula de inhalación.  El sistema de pantalla HUD del receptor debe ser transferible de la máscara de un bombero a otro, además cumplir o exceder los requisitos más recientes para los SCBA contra incendios, conforme a lo especificado en la edición 1981 de NFPA.  El HUD debe acoplarse a la máscara sin ninguna conexión física al equipo respiratorio (inalámbrica), pues la información se recibe mediante ondas de radio de corta distancia emitida por el sistema de toma de presión.  La pantalla (HUD), el receptor HUD, el módulo de alimentación y el módulo de control PASS están revestidos por un polímero clasificado con un alto grado de impacto y de altas temperaturas para proporcionar la mejor protección posible contra impactos y la entrada de agua. Los compartimentos de la electrónica están sellados herméticamente que impide el ingreso de agua y que brinda protección contra contaminantes en el terreno del incendio.  El equipo de respiración autónoma deberá incluir dos indicadores de fin de servicio (EOSTI, por sus siglas en inglés) (alarma sonora y un sistema de leds (HUD - Heads-Up Display).  El dispositivo HUD deberá advertir al usuario la reserva de aire restante en su cilindro en incrementos del 25%, a través de una serie de 4 luces leds, este dispositivo de alarma debe indicar baja presión del cilindro (33% +5%, -0%) o desperfecto en el regulador de primera etapa primario; El HUD debe funcionar como el indicador EOSTI secundario; El HUD se debe alimentar con la fuente de alimentación única del equipo de respiración autónoma.  Debe mostrar la presión del cilindro en incrementos de 100%, 75%, 50% y 33%.  El receptor HUD, le proporciona al usuario el volumen restante del aire del cilindro a través de cuatro LEDs de color utilizando la siguiente lógica de luz:  • Cuatro luces verdes: 76 a 100% del volumen del cilindro  • Tres luces verdes: 51 a 75% del volumen del cilindro  • Dos luces ámbar intermitentes: 34 a 50% del volumen del cilindro  • Luz roja intermitente: 0 a 33% del volumen del cilindro  El HUD debe incluir una indicación de baja batería diferente y que se distinga de las indicaciones de presión del cilindro.  Alarma audible acústica debe ser un timbre audible y continuo, de carga automática, accionado por aire, que se dispare automáticamente en cuanto la presión del aire en el cilindro llegue a un 33% de la duración nominal del suministro.  Quefuncione con aire y emita un sonido de 95 decibeles continuamente alertando al bombero cuando el suministro de aire este por debajo del 33% de su capacidad en el interior del cilindro.  Alarma PASS (Hombre Caído); Deberá estar integrada en dispositivo con cubierta resistente, con sensor de movimiento que indique a través de un sonido de 95 decibeles y leds frontales la inmovilidad del bombero por más de 15 segundos, pantalla de presión digital, luz, manómetro mecánico y digital, indicadores de nivel de aire en el cilindro, nivel de batería y alarma térmica, deberá realizar intercomunicación inalámbrica con el dispositivo de alarma visual para trabajar en conjunto. Tres niveles de alarma. Rendimiento de la alarma de calor de PASS debe ser mayor a 95 dB a 500 °F (260 °C) .Protección contra inmersión de agua: Electrónica a 1.52 m de profundidad por 1 hora.Registro de datos PASS de las últimas 25 horas. Alarma audible de 95 decibeles.  La alarma PASS (sonora y luminosa), alarma redundante de baja presión y sensor de calor debe estar contenidas en una misma cubierta.  Manómetro digital y mecánico muestra el tiempo restante, iluminación, alarma de hombre caído, alarma redundante de baja presión sonora y alarma térmica.  El sistema de comunicación versión amplificador debe contar con un micrófono de montaje interno acoplado a una bocina amplificadora de 50 mm para lograr nitidez de la señal y volumen óptimos. El sistema de comunicación debe entregar más que el doble de volumen que una sola pieza facial. Debe estar montado en un lugar “apartado”, el sistema de comunicación no debe estorbar la visión, ni las comunicaciones mecánicas. El emisor de voz mecánico de la máscara debe seguir operando aún con el sistema instalado.  El sistema de comunicación versión amplificador debe ser intrínsecamente seguro y debe cumplir con los requisitos aplicables de NIOSH y la edición 1981, 1997 de NFPA.  Tiene que tener conexión Universal URC / RIC con alarma audible primaria.  El equipo de respiración autónoma debe incorporar el accesorio RIC/UAC para cumplir con la edición 2013 de la norma NFPA 1981 sobre equipos de respiración autónoma; El RIC/UAC debe ser parte integral del reductor de alta presión y estar protegido por la espaldera; La conexión de entrada RIC/UAC debe estar a 4” (4 pulgadas) de la punta de la rosca CGA de la válvula del cilindro.  El RIC/UAC debe ofrecer una conexión para unir la fuente de aire de alta presión y la válvula de alivio automática; lo que permite conectar una presión más alta que la del equipo de respiración; El RIC/UAC debe incluir una válvula de retención para evitar la pérdida de aire al desconectarse la fuente de aire de alta presión.  La conexión del Equipo de Intervención Rápida utiliza el Sistema Quick-Fill® URC (conexión universal de rescate). Este sistema permite el llenado rápido (menos de un minuto) de un cilindro de SCBA del sistema de cascada o compresor móvil. También puede ser llenado entre dos usuarios de SCBA, proporcionando un sistema respiratorio de emergencia (EBS), manteniendo las aprobaciones de NIOSH. El Sistema RIC extiende el suministro de aire del usuario durante largo tiempo cuando un sistema de cascada remota u otra fuente de gas comprimido se localiza de manera remota, permitiendo a los usuarios volver a llenarlo en atmósferas IDLH.  El cilindro debe presentar una envoltura exterior fabricada de ligeras fibras de carbono de alto rendimiento, alta resistencia y ultra ligero.  Cilindro con presión de 4500 psi con capacidad de abastecimiento de aire por 60 minutos, fabricado de fibra de carbono. Dotado con banda luminiscente de 2 pulgadas. El cilindro debe contener una válvula de cierre con un manómetro integrado que indique la presión presente en el cilindro en todo momento. La cara del manómetro debe ser fosforescente. El volante debe estar a un ángulo de 90° del plano longitudinal del cilindro.  Banda de cilindro de acero inoxidable con el sistema de bloqueo de leva seguro y ofreciendo. Seguridad y facilidad para la sustitución de cilindros.  El peso del equipo con el cilindro vacío y con baterías no debe exceder de 21 lbs y 15 onzas (9.95 kg). Aproximadamente.  El módulo de alimentación de energía deberá encontrarse en la parte inferior de la placa de apoyo, el mismo alojara las baterías, además de funcionar como freno del cilindro, emite alarmas PASS sonoras y tiene luces para los bomberos acompañantes. El módulo de alimentación estará conectado al módulo de control PASS mediante un cable de energía  El equipo debe venir en una maleta rígida y resistente, diseñada específicamente para guardar y transportar el equipo. |
| **2** | **7** | **CILINDRO 4500 PSI, 60 minutos.**  El cilindro debe presentar una envoltura exterior fabricada de ligeras fibras de carbono de alto rendimiento, alta resistencia y ultra ligero.  Cilindro con presión de 4500 psi con capacidad de abastecimiento de aire por 60 minutos, fabricado de fibra de carbono. Dotado con banda luminiscente de 2 pulgadas.  El cilindro debe contener una válvula de cierre con un manómetro integrado que indique la presión presente en el cilindro en todo momento. La cara del manómetro debe ser fosforescente. El volante debe estar a un ángulo de 90° del plano longitudinal del cilindro.  Banda de cilindro de acero inoxidable con el sistema de bloqueo de leva seguro y ofreciendo. Seguridad y facilidad para la sustitución de cilindros. |
| **3** | **1** | **EQUIPO PARA EVACUACION DE PACIENTES CONTAMINADOS.**  El Equipo deberá incluir el Kit necesario para la rápida evacuación de las víctimas en masa en un ambiente bioquímico.  Este kit consta de:   * 12 HMH Sked Stretchers y 3 bolsas de despliegue rápido * Sistema del torno de la cuerda de Skyhook (SK-2530) * Cable de bucle continuo ensacado de 200 pies. distancia * Cuerda de bucle continuo ensanchada 150 pies. distancia * Cable de bucle continuo ensacado de 100 pies. distancia * 2 nudos que pasan pullies * 2 eslingas de polipropileno de 2 pulgadas * 14 grandes mosquetones de aluminio D * 40 pies Cuerda de kernmantle de nylon de 1/2 pulgada * 2 8mm PMI prussik cuerda * 8 agarres de cuerda Haz-Mat * 40 pies Cuerda de trenza sólida de polipropileno de 1/2 pulgada * 1 cable de extensión de 100 pies con carrete 1 destornillador grande |
| **4** | **1** | **EQUIPO DETECTOR MULTIGASES.-**  Detector multigases con pantalla a color y tecnología inalámbrica Bluetooth. Incluye sensores XCELL ( LEL, O2, CO, H2S, NH3); línea de muestreo de 3m y sonda de 30cm, componentes mínimos:   * Instrumento con bomba integral interna. * Carcasa resistente. * Soporta pruebas de caída de 3 m * Monitoreo hasta cinco gases simultáneamente. * Ranuras de sensores enchufe y toque intercambiables * Ícono de advertencia del fin de la v ida útil de los sensores * Alarmas bajas y altas, STEL y TWA, alarma auditiva mínimo a 90 dB, alarma visual de luces LED, alarma vibratoria, alarma de no movimiento, alarma general, alarma de batería baja en cualquier condición ambiental, 10 minutos antes de que se apague. * Luz de fondo con tiempo de luz ajustable * Batería de Ion Litio recargable. * Tiempo de operación al menos 20 horas * Temperatura de operación entre -20°C a +50°C * Operable con humedad relativa entre el 15-90% no condensable * Botones fáciles de operar aún con los guantes puestos. * Señales periódicas auditivas y visuales indicando que el instrumento está operando. * Índice de protección IP 65 * Registro de datos mínimo de 200 horas * Registro de eventos mínimo de 1000 * Calibración de los sensores del equipo en 60 segundos máximo. * Tiempo de respuesta y limpieza de los sensores en menos de 15 segundos en LEL,H2S, O2, CO Y NH3 * Estabilidad de señal y repetitividad en condiciones ambientales cambiantes o extremas. * Cumplimiento de normas y aprobaciones EUA/Canadá: Clase I, División 1, Grupos A, B, C & D * Tres años de completa garantía en sensores XCELL LEL, O2, H2S, CO, NH3 * Vida útil de cuatro años de los sensores XCELL LEL, O2, CO, H2S, NH3. |

**Anexo 2-B**

**Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación**

**en caso de IMPORTACIÓN**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS”**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** |  |
| **1** | Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada.- | Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes |
| **2** | Ficha técnica.- | Deberá adjuntarse la ficha técnica de los equipos requeridos, emitida por el fabricante de la marca ofertada. De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción en idioma español. |
| **3** | Cumplimiento de especificaciones técnicas.- | La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada. |
| **4** | Garantía técnica.- En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 5 años. | Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. |
| **5** | Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso. | Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma. |
| **6** | Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual. | El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo. |
| **7** | El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de **EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS PARA RESCATE Y MATERIALES PELIGROSOS**, en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos **USD. 100.000,00** individual o acumulados en los últimos cinco años. | Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. No se aceptarán contratos. |

* Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

**EVALUACIÓN POR PUNTAJE:**

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARÁMETRO** | **PUNTAJE** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| Plazo de entrega | 10 | Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (10 puntos) si el plazo en menor o igual al establecido. |
| Experiencia Especifica | 20 | Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acrediten experiencia en venta de **EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS PARA RESCATE Y MATERIALES PELIGROSOS**, y cuyo valor sea de al menos $20.000,00; Se otorgarán 5 puntos por cada documento, llegando a un máximo de 25 puntos. |
| Oferta Económica | 60 | La metodología empleada será la siguiente:   * Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. * En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula:   Puntaje otorgado =  Puntaje máximo X oferta económica menor  Oferta económica a evaluar   * En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos. |
| Certificados de calidad del fabricante. | 10 | Se otorgará hasta 10 puntos al oferente que presente certificados de que acrediten la calidad o seguridad dentro de los procesos operativos del fabricante (ISO, OSHAS, etc.). Se otorgará 5 puntos por cada certificado. |

**CONDICIONES GENERALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | | **Lugar de entrega. -**  El lugar de entrega será la bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita. | |  |
| **2** | | **Plazo de entrega. -**  El plazo de entrega de los bienes será **de 120 DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la entrega del anticipo. | |  |
| **3** | | **Forma de pago.-**  Anticipo de **60%** posterior a la firma de contrato y **40%** contra entrega en las bodegas del CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ, entrega de factura correspondiente. | |  |
| **4** | | **Presupuesto referencial.-**  El presupuesto referencial para este proceso es de **$ 103.632,00 US. Dólares**, sin IVA. | | En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación. |
| **5** | | **Garantía técnica.-**  En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de **al menos 5 años.** | | Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador. |
| **6** | | **Garantía del buen uso del anticipo. –**  Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. | |  |
| **7** | | **Garantía de fiel cumplimiento. –**  Será del 5% del valor total del contrato, por Banco Ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. | |  |
| **8** | | **Multas.-**  El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. | | Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato. |
| **9** | | **Reajuste de precios.-**  Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios. | |  |
| **10** | **Importación.-** | **1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.-** En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.  **2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.-** El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.  **3.- Termino de negociación internacional DDP.-** Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.  **4.- Representante local.-** El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.  **5.-** El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente. | |
| **11** | **Miembros de comisión técnica. -** Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación. |  | |

**SECCIÓN IV**

**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**4.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

**4.2. Modelo de negocio sugerido:** El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

**4.3. Acuerdos precontractuales:** En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. Las soluciones de controversias en todos los casos se realizarán ante los jueces ecuatorianos.

**4.4. Firma de Contrato**. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.

**SECCIÓN V**

**FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

*(ciudad), (fecha)*

Doctor

Marcelo Reinoso Navarro

Coordinador General Administrativo Financiero

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ....... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndose a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
   1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
   2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
   3. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parámetro** | **Especificación solicitada por el CBDMQ** | **Especificación ofertada** |
| *Instrucciones: completar acorde al anexo No.1* | *Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1* | *Instrucciones:*   * *completar acorde a lo que ofrezca el oferente* * *en los campos que se señale ‘a determinar’ el oferente deberá señalar la información que se solicita* * *el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse* |

1. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
2. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
3. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
4. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

1. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)*

***Recordatorio:*** *Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.*

1. Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-. [↑](#footnote-ref-1)
2. Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013. [↑](#footnote-ref-2)